Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2022
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 10/2022 "SERVICIO DE INSTALACION DE REDES" PARA LA ANTSV - ID Nº 417644

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 07 de noviembre de 2022, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en la calle Guido Spano N° 595 esq. 23 de Octubre, se reúnen la **Lic. Florinda Noguera**, Jefa de US de Sistemas Informáticos, el **Lic. Arturo Rodríguez**, Director de Informática y el **C.P. Diego Velázquez**, Director Administrativo, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CD SBE Nº 10-22 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES" – ID 417644.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por **Resolución ANTSV N° 659/2022** por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar las evaluaciones y recomendar la adjudicación del llamado.

En virtud a la citada resolución, se aclara que el **Abogado Marco Sbardella**, no participó del proceso de Evaluación de Ofertas, debido a que en la fecha 03 de noviembre de 2022 dejó de pertenecer a la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, por medio de la **Resolución ANTSV N° 737/2022.**

1. APERTURAS DE OFERTAS:

Se procedió a la apertura de ofertas en conformidad a lo establecido en las disposiciones vigentes, el día 27 de octubre del 2022, desde las 14:30 horas hasta las 14:55 horas, con la presencia de la **Lic. Sabrina Godoy** – en representación de la UOC y la **Abog. Nathalia de la Vega** – Secretaria de Actas.

Seguidamente se procedió a la revisión de las ofertas presentadas y a la verificación cuantitativa de documentaciones sustanciales conforme al siguiente detalle:

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

Esta convocante deja constancia que el oferente Jesús María Arce con RUC N° 2.881.104-6, quien ha presentado lances en el Acta de Sesión Pública Virtual, no ha presentado su oferta física en el día y hora señalada en el Portal Web de la DNCP.

El Sr. Pablo Larrea, en representación de TES INGENIERÍA S.A., deja constancia que: la empresa VGO INGENIERÍA S.A, no presenta en su oferta los tres técnicos capacitados con sus respectivos certificados, tampoco cuenta con la planilla de IPS donde deben mencionar a los técnicos capacitados para la elaboración del trabajo, tampoco presenta la experiencia de los últimos tres años requerida en el PBC y no presenta Certificado REPSE.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de US de Sistemas Informáticos - DNLCAT

Ugo Federico Oddone Recalde, en representación de VGO INGENIERÍA S.A., deja constancia cuanto sigue: sobre las observaciones de la empresa TES, referimos que los documentos citados no son sustanciales y serán entregados a la convocante cuando ella lo disponga.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

Nº	Oferentes presentados	RUC	Precio de la Oferta (IVA incluido)
1	VGO INGENIERÍA S.A.	80079377-3	51.200.000
2	TES INGENIERÍA S.A.	80090977-1	59.900.000

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está previsto en la modalidad de AD REFERENDUM.

4. SISTEMA DE ADJUDICACION: Por Total.

5. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

C.P. Diego Velazquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Lic. Arturo Rodriguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de US de Sistemas Informaticos - DNLCAT

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

Nº	Oferentes presentados	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40
1	VGO INGENIERÍA S.A.	Sí	Sí	Sí
2	TES INGENIERÍA S.A.	Sí	Sí	Sí

CONCLUSIÓN:

En cuanto a este punto, se aclara que todas las ofertas cumplen con las documentaciones sustanciales.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

1. Requisitos de Calificación: Requisitos de Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Capacidad Legal	OFERENTE	
Documentos.	VGO INGENIERÍA S.A.	TES INGENIERÍA S.A.
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE - FOLIO 1 AL 3	CUMPLE - FOLIO 1 AL 3
2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	El oferente no se halla comprendido entre las prohibiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH	El oferente no se halla comprendido entre las prohibiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH
3. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	PRESENTA - El oferente no registra sanciones vigentes de la DNCP en el SICP	PRESENTA - El oferente no registra sanciones vigentes de la DNCP en el SICP

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – República del Paraguay
C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – República del Paraguay
Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de US de Sistemas Informáticos - DNLCAT

Respecto a este punto: Se verifica respecto a los oferentes que la documentación remitida sirve para constatar que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas y la evaluación correspondiente.

Conclusión: Se constata respecto a los oferentes **VGO INGENIERÍA S.A. y TES INGENIERÍA S.A.,** que los mismos no se encuentran entre las prohibiciones establecidas en la Carta Invitación con relación a este punto de los criterios de evaluación, por lo tanto, continúan siendo ofertas elegibles.

6. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concordantes con el INC. A) numeral 2 del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, se ordena de menor a mayor precio de las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Ítems del llamado "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES" con ID: 417644								
VGO INGENIERÍA S.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario**	**Porcentaje de Variación del Precio Referencial s/ PBC**	**Precio total ofertado**
1	Servicio de Instalación de Redes	Global	Evento	1	56.684.604	51.200.000	-9,68	51.200.000
							Total	**51.200.000**
TES INGENIERÍA S.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario**	**Porcentaje de Variación del Precio Referencial s/ PBC**	**Precio total ofertado**
1	Servicio de Instalación de Redes	Global	Evento	1	56.684.604	59.900.000	5,67	59.900.000
							Total	**59.900.000**

Respecto a este punto: Luego de haber consolidado todas las ofertas recibidas y ordenadas de menor a mayor, este Comité verificó que no existen errores aritméticos, y de conformidad a lo que establece el PBC en el punto de **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática

Florinda Noguera Vera
Jefa de Us de Sistemas Informáticos - DNLCAT

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este marco, este Comité pudo constatar que los oferentes **VGO INGENIERÍA S.A. y TES INGENIERÍA S.A.**, cumplen con el criterio establecido en la Carta Invitación y con el análisis del precio de su oferta realizado bajo los criterios del pliego y la normativa, por lo tanto, son consideradas ofertas elegibles.

7. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

La Ley N° 4558/11 tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. *El Artículo 6°: "...En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio..."; así mismo, Artículo 2°: establece: "...Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional...". En concordancia el Decreto Reglamentario N° 9649 de fecha 07 de septiembre del 2.012 que reza: "...Art. 74- Para la certificación de productos o bienes, será imperativo el requisito de que la fábrica esté registrada o inscripta como Industria en el Registro industrial del Ministerio de Industria y Comercio, conforme al Decreto No 6258/2011. Para la certificación de prestadores de servicios, los mismos deberán estar registrados como Prestadores de Servicios en el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en el Decreto No 6866/2011...".*

ORDEN	OFERENTES	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1	VGO INGENIERÍA S.A.	PRESENTA - CEPEN N° 133777
2	TES INGENIERÍA S.A.	PRESENTA - CEPEN N° 142241

CONCLUSIÓN:

Se constata respecto a los oferentes **VGO INGENIERÍA S.A. y TES INGENIERÍA S.A.**, que los mismos han presentado en tiempo y forma los Certificados de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, cumpliendo de esta manera lo requerido en el PBC, por lo que, consideramos que el presente ítem no otorga una condición más ventajosa en cuanto a la tabla

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – República del Paraguay
C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – República del Paraguay
Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de US de Sistemas Informáticos - DNLCAT

de posicionamiento en virtud a la cotización presentada por ambas empresas, quedando así en el mismo orden.

ARTÍCULO 63. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Por todo lo expuesto, posteriormente el Comité pasará a verificar provisoriamente la oferta presentada por el oferente **VGO INGENIERÍA S.A.,** teniendo en cuenta que el mismo presentó la oferta con el precio más bajo.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Oferente
	VGO INGENIERÍA S.A.
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE - FOLIO 1 AL 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE - FOLIO 4 AL 5

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Arturo Rodríguez Aguilero
Director de Informática
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de US de Sistemas Informáticos - DNLCAT

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - CONSTANCIA SIPE Nº 1719002
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE - FOLIO 9
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE - FOLIO 6
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - FOLIO 8
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - CONSTANCIA SIPE Nº 1719002
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE - CONSTANCIA SIPE Nº 1719002
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - CONSTANCIA SIPE Nº 1719002
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE - CONSTANCIA SIPE Nº 1719002
8.3. Oferentes en Consorcio.	

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de US de Sistemas Informáticos - DNLCAT

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales.Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

CONCLUSIÓN: Respecto a este punto, se constata que el oferente **VGO INGENIERÍA S.A.** cumple con las documentaciones solicitadas conforme a la Carta de Invitación del llamado, por lo tanto, puede ser considerada oferta elegible.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente este Comité procedió a verificar la CAPACIDAD FINANCIERA del oferente **VGO INGENIERÍA S.A.** de conformidad a lo establecido de la Carta de Invitación del llamado, según detalle:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial * REPÚBLICA DEL PARAGUAY
C.P. Diego Velazquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA * AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Lic. Arturo Rodriguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de VS de Sistemas Informáticos - DNLCAT

Razones Financieras - Empresa: VGO INGENIERÍA S.A.				
Ratio de Liquidez	**2019**	**2020**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Activo Corriente	355.450.152	1.035.144.297	695.297.225	2,03
Pasivo Corriente	70.931.136	614.639.340	342.785.238	
Resultado	5,01	1,68	2,03	
Endeudamiento	**2019**	**2020**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Pasivo Total	70.931.136	614.639.340	342.785.238	0,49
Activo Total	356.813.788	1.038.181.570	697.497.679	
Resultado	0,20	0,59	0,49	
Rentabilidad	**2019**	**2020**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Resultado del Ejercicio	75.882.652	137.659.578	106.771.115	0,30
Patrimonio Neto	285.882.652	423.542.230	354.712.441	
Resultado	0,27	0,33	0,30	

CONCLUSIÓN:

Con respecto a este punto, este Comité concluye que se verifica la CAPACIDAD FINANCIERA del oferente **VGO INGENIERÍA S.A.**, con el análisis realizado a los documentos presentados, constatándose que cumple con el requisito de conformidad a la Carta de Invitación.

10. EXPERIENCIA REQUERIDA

Este comité procedió seguidamente a verificar la EXPERIENCIA REQUERIDA del oferente **VGO INGENIERÍA S.A.** de conformidad a lo establecido de la Carta de Invitación del llamado, según detalle:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	VGO INGENIERÍA S.A.
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE - FOLIO 19
Copia de Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, de los últimos 3 años (2019 al 2021).	CUMPLE - FOLIO 20 AL 76

C.P. Diego Velazquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de US de Sistemas Informáticos - DNLCAT

Certificado o Constancia de Cumplimiento Satisfactorio por la prestación del SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO de los últimos 3 años con empresas publicas y/o privadas.	CUMPLE - FOLIO 28; 33 y 70

CONCLUSIÓN: Con respecto a este punto, conforme al cuadro precedente, se puede constatar que del oferente **VGO INGENIERÍA S.A.** cumple con la presentación de la documentación para acreditar la **EXPERIENCIA REQUERIDA** y con el análisis realizado, se verifica que es una oferta elegible por cumplir lo solicitado por la Carta Invitación del llamado.

13. CAPACIDAD TÉCNICA:

Este comité procedió seguidamente a verificar la CAPACIDAD TÉCNICA del oferente del oferente **VGO INGENIERÍA S.A.** de conformidad a lo establecido de la Carta de Invitación del llamado, según detalle:

Capacidad Técnica	VGO INGENIERÍA S.A.
El oferente debe demostrar que cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para cumplir con el servicio requerido.	CUMPLE
El oferente debe demostrar que cuenta con profesionales debidamente calificados y asignados directamente a la ejecución del contrato como parte del plantel, con experiencia en Cableado Estructurado	CUMPLE
Asimismo, el oferente debe demostrar que cumple con todas las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes	CUMPLE
La empresa deberá contar con los productos e insumos necesarios para la ejecución del contrato	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. Lista de un mínimo de 3 (TRES) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos, a los efectos de contar con referencia de cobertura del servicio de cableado estructurado para garantizar la capacidad de instalación, insumos, equipamientos y maquinarias, capacitación de personal, estructura interna y técnica y la experiencia suficiente en el ramo, conforme a las necesidades de la convocante.	CUMPLE - FOLIO 86

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de US de Sistemas Informáticos - DNLCAT

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

2- Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, equipos, materiales; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE - FOLIO 5 AL 18
3- Catálogo de los productos con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.)	CUMPLE - FOLIO 87; 88; 98 y 99
4- Listado de funcionarios que realizarán el servicio acompañado de sus respectivos curriculums.	CUMPLE - FOLIO 77 AL 85
5- Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE - FOLIO 89
6- Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE - FOLIO 90
7- Reglamento interno de Condiciones de Trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral ART. 354. para oferentes que tengan más de 10 empleados registrados en el IPS deberán contar con RI homologado	NO APLICA - SEGÚN SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL - FOLIO 91
8- En caso de consorcio, el líder del consocio quien deberá cumplir con al menos el 60% de este criterio de evaluación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	NO APLICA
9. Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución (copia simple). El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima de 1 personal.	CUMPLE - FOLIO 91
10. Constancia de visita técnica al Edificio o Declaración Jurada de que el oferente conoce los sitios en los que deberá proveer los servicios y de que cuentan los la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE - FOLIO 94
11. Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha de la Subasta.	CUMPLE - FOLIO 95

CONCLUSIÓN: Con respecto a este punto, conforme al cuadro que se adjunta, se puede constatar que el oferente **VGO INGENIERÍA S.A.** cumple con la presentación de la documentación para acreditar la **CAPACIDAD TÉCNICA**, por lo cual, se puede considerar ofertas elegibles por cumplir lo solicitado por la Carta Invitación del llamado.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de US de Sistemas Informáticos - DNLCAT

12.- CONCLUSIÓN FINAL:

Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta presentada por el oferente **VGO INGENIERÍA S.A.** cumple a cabalidad con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación, por lo cual es considerada como una oferta elegible.

13.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a **CD SBE N° 10-22 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES" – ID 417644** a la firma oferente **VGO INGENIERÍA S.A.** por Guaraníes 51.200.000 (cincuenta y un millones doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad
1	72102203-9992	SERVICIO DE INSTALACION DE REDES **En catálogo:** Instalación y/o mantenimiento de cableado estructurado	• **Unidad de Medida:** Unidad Medida Global • **Presentación:** EVENTO	1

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 17 de noviembre de 2022 siendo las 13:00 horas.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Florinda Noguera
Jefa
Departamento de US de Sistemas Informáticos

Lic. Arturo Rodríguez
Director
Dirección de Informática